

**ORD.: N.º 4688/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.º MU263T0004691**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 13 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PABLO GUILLIER ROJAS** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito por favor los siguientes antecedentes de vuestro municipio: 1) Número de centros de reciclaje, puntos limpios o similares de acopio de materiales tales como plásticos, vidrios, papel o cartones, entre otros. De gestión pública municipal o estatal, 2) Dirección / ubicación de los mismos 3) Horarios de funcionamiento (normal o bajo condiciones derivadas de la pandemia, si se han modificado) 4) Materiales que se receptionan en tales centros Muchas gracias" Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo mencionado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se adjunta la información obtenida en formato Word:

- Tabla N° 1: Centros de recepción de residuos "puntos limpios" que se encuentran en funcionamiento en la comuna de Recoleta, mencionando nombre del punto limpio, ubicación, horario semanal, horario fin de semana, horario fase 1.
- Tabla N° 2: Categorías de residuos, la cual menciona el punto limpio, papel y cartón, aluminio, hojalata, vidrio, plástico y Tetrapak.

Debido a la actual pandemia, el ingreso a los puntos limpios se debe considerar con los implementos de seguridad tales como: mascarilla, guantes y/o alcohol gel, esto con el fin de prevenir posibles focos de contagios en las instalaciones. Además, como medida de prevención para las afluencias de vecinos en los puntos limpios se cuenta con un programa de reciclaje puerta a puerta el cual debe ser agendado mediante WhatsApp al +569-42353306.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/jee